

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

☐ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO PERMISO
30
FECHA
01/07/2022
ROL S.I.I
65-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8476 ingresada con fecha 28/02/2022
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 8560 de fecha 23/12/2021
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar LOCAL COMERCIAL N°7 en 152,16 m2, con una superficie total de permiso original de 1341,59 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS ubicado en calle/avenida/camino MANUEL MONTT
N° 299 Local 7 Manzana ----- Localidad o Loteo BUIN
Sector URBANO Zona HABITACIONAL MIXTA / ÁREA URBANIZADA del Plan Regulador PRMS
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____ los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
BUIN			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
DE FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA	
ANTE EL NOTARIO SR. (A)			



3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7 OGUC)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
SE ACOGE AL ART. 1.2.1 Y 5.1.8 DE LA OGUC	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☒	TODOS	☐	PARTES	☐	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------------	-------	--------------------------	--------	--------------------------	-------------------------------

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN	NO AUMENTA	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	-----
---	-------------------	--	-------

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL N°7 CON CAMBIO DE DESTINO A CENTRO RADIOLOGICO
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN	1	LOCAL 7

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2	1009,70
--	----------------

4.3.- PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SI, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO	☐
☐	MONUMENTO NACIONAL	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	☐	☐	☐	☐	☐

4.4.- CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	DENSIDAD DE OCUPACIÓN ----- 2000 x 11 = 0%
☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas	44%

4.5.- CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APOORTE EFECTUADOS
77-A	20/07/2015	0%
PRESENTE MODIFICACIÓN	01/07/2022	0%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0%



4.6.- PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0%
--	----

4.7.- CÁLCULO DEL APORTE

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL TERRENO	-----	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS	X	% FINAL DE CESIÓN	=
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO

5.- DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)					\$19.716.780
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO					\$197.168
PRESUPUESTO CAMBIO DE DESTINO SEGÚN ORDENANZA LOCAL (Comercial a Servicios)					\$230.228
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$427.396
APLICACIÓN ART. 133° LGUC 50% DEL TOTAL DE LOS DERECHOS					\$213.698
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	-----	Fecha	-----	\$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$641.094
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2426588		FECHA	01/07/2022	

NOTAS :

- La construcción donde se emplaza la presente modificación cuenta con un Permiso de Edificación N°77-A de fecha 20/07/2015, y una Recepción Parcial N°135 de fecha 29/08/2019 la cual recepciona los locales 3 al 7 y las oficinas 8 a la 14 con una superficie total de 1.146,72 m2.
- El presente Permiso de Obra Menor autoriza la modificación y cambio de destino del local 7 sin alterar su estructura con un total de 152,16 m2 y no aumenta la carga de ocupación respecto al permiso original.
- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.
- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


BARBARA CONCHA ALBORNOZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG / BCA / bca.